

I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
ALCALDIA

**MAT : APRUEBA CONVENIO DE
CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE
FONDOS Y EJECUCION SERVICIO
NACIONAL DE LA MUER Y LA EQUIDAD
DE GENERO ENTRE LA DIRECCION
REGIONAL DEL BIO-BIO E ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE NEGRETE,
PROGRAMA 4 a 7.**

NEGRETE, Marzo 11 del 2021.-

DECRETO N° 54 / **VISTOS,** éstos antecedentes:

- a) La necesidad de fortalecer la autonomía económica de las Mujeres de la comuna y promover instancias de participación recreación para los niños/as de la Comuna de Negrete que se encuentren a cargo del cuidado de las participantes.
- b) Resolución Exenta N°20/Región del Biobío de fecha 10 de Marzo del 2021.
- c) Convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, entre la Dirección Regional del Biobío e I.Municipalidad de Negrete, Programa 4 a 7.
- d) Decreto Alcaldicio N°226 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto para el año 2021.
- e) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O

1. Apruébese convenio suscrito de continuidad transferencia de fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, entre la Dirección Regional del Biobío e I. Municipalidad de Negrete, de fecha 01 de Marzo del 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



HUGO S. RABER FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO A. PEÑA PEÑA
ALCALDE

AAPP/HSRF/JAMG/TBB/grg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Unidad de Control
- Archivo